

OTROS DATOS

Código para validación: **7LV8K-PCYBJ-81HPL**Fecha de emisión: **20 de Diciembre de 2024 a las 12:00:19****Página 1 de 2**

FIRMAS

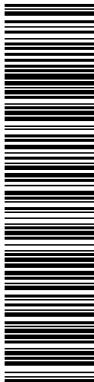
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/12/2024 09:33
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/12/2024 10:28
- 3.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/12/2024 10:29
- 4.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/12/2024 10:38
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/12/2024 11:26

ESTADO

FIRMADO

20/12/2024 11:26



**ACTA 9
COMISIÓN DE VALORACIÓN ESTABILIZACIÓN
24 PLAZAS PEONES**

Siendo las 15:15 h del día 19 de diciembre de 2024, en el despacho de la secretaría de la comisión de valoración (Secretaría General del Ayuntamiento de Aldaia) se reúnen:

- José Vicente Aragó Borrás, como presidente.
- Juan Julián Minuesa Murciano, como vocal.
- Esperanza Vives Sánchez, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.

1. Personas asistentes

- Acude la secretaría suplente, dado que la secretaría titular, con antelación y previsión suficientes, pone en conocimiento del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento la imposibilidad de acudir a la sesión en el día y la hora convenidas.

2. Renuncia de dos aspirantes a las plazas adjudicadas

En el apartado 5 del acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 2 de octubre de 2024 se recogía la propuesta de adjudicación de las plazas convocadas en favor de las personas aspirantes con las 24 mayores puntuaciones totales en el proceso de selección.

Siendo uno de ellos Domingo Merino Núñez. Este aspirante, en fecha 21 de octubre de 2024 y con número de registro de entrada 17626, presenta renuncia a tomar posesión en la plaza que le ha sido provisionalmente adjudicada.

Siendo otro de ellos Antonio Morales Fasicus. Este aspirante, en fecha 16 de diciembre de 2024 y con número de registro de entrada 21754, presenta renuncia a tomar posesión en la plaza que le ha sido provisionalmente adjudicada.

En este sentido, las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia disponen lo siguiente (concretamente en la base octava): ... *No obstante, en caso de producirse renuncia de la persona aspirante seleccionada antes de su toma de posesión o firma del contrato, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de las personas aspirantes siguientes al/la propuesto/a, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo. ...*

Por todo lo expuesto, la comisión de valoración acuerda proponer a la Alcaldía la aceptación de la renuncia presentada por los aspirantes Domingo Merino Núñez y Antonio Morales Fasicus y, por tanto, proponer la inclusión en la lista definitiva de las plazas objeto de la presente convocatoria a las dos siguientes personas por orden de prelación de resultado obtenido en el proceso de selección.

3. Propuesta de la comisión de valoración de personas adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, **se propone la contratación como personal laboral fijo de Miguel Ángel Gabaldón Sánchez, José González Moreno, David Esteban Atencia Caugnies, Javier Obregón**

OTROS DATOS

Código para validación: **7LV8K-PCYBJ-81HPL**Fecha de emisión: **20 de Diciembre de 2024 a las 12:00:19****Página 2 de 2**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/12/2024 09:33
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/12/2024 10:28
- 3.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/12/2024 10:29
- 4.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/12/2024 10:38
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/12/2024 11:26

ESTADO

FIRMADO

20/12/2024 11:26



Cañada, Juan José Cortijo Torres, Juan Carlos Arteche Parra, Tomás Cobos González, José Fernando Yébenes Villarejo, Ascensión Martínez López, Julián Merino Núñez, Antonio Ojeda Escriváno, Amparo Peris Martínez, Francisco José Valladolid Rubio, Carlos Sánchez de Castro Morales, Miguel Ángel González Sánchez, Marcos Martínez Pérez, José Luis Romero Hinojosa, Rafael Vallés Casillas, Yolanda Ballesteros Abad, José Javier Lillo Martínez, Javier Merino Olaya, Marc Gómez López, David Muñoz Ochando y Pedro Antonio Real Ortiz por tratarse de las personas aspirantes que han obtenido la puntuación total más alta, para que, con carácter definitivo, ocupen la plazas de peones/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios con códigos de puesto en la RPT L-A.E.E.1, L-A.E.E.2, L-A.E.E.3, L-A.E.E.4, L-A.E.E.5, L-A.E.E.6, L-A.E.E.7, L-A.E.E.8, L-A.E.E.9, L-A.E.E.16, L-A.E.E.16, L-A.E.E.17, L-A.E.E.18, L-A.E.E.19, L-A.E.E.20, L-A.E.E.21, L-A.E.E.22, L-A.E.E.23, L-A.E.E.24, L-A.E.E.25, L-A.E.E.26, L-A.E.E.27, L-A.E.E.28 y L-A.E.E.29.

De acuerdo con la base octava, tratándose de una convocatoria en la que se ha incluido más de una plaza (concretamente, 24), en la Resolución de Alcaldía en virtud de la cual se efectúen los nombramientos se asignará a las personas nombradas a cada puesto concreto.

David Muñoz Ochando y Pedro Antonio Real Ortiz deberán presentar, **en el plazo máximo de 20 días hábiles desde la publicación de la presente acta según lo establecido en las bases de la convocatoria**, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:45 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
La comisión de valoración

Documento firmado electrónicamente